



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 15 Ciudad de México, lunes 19 de abril de 2021](#)

Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se hace del conocimiento público, la ampliación del término para resolver las solicitudes de amnistía, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Acuerdo por el que para efectos de emitir la resolución derivada de las solicitudes de amnistía que, en ejercicio de sus atribuciones realiza la Comisión de Amnistía, tomando en cuenta los esquemas de suspensión y reactivación de actividades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación y de la Administración Pública Federal con motivo de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se amplía hasta la mitad del plazo previsto originalmente para resolver las solicitudes, es decir, 6 meses hasta que la autoridad sanitaria determine que el riesgo epidemiológico ha disminuido.

Se faculta a la persona Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión de Amnistía para que efectúe las notificaciones físicas o electrónicas, según corresponda, que recaigan sobre las solicitudes de amnistía.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo aprobado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Amnistía, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.